

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

874 *ORDEN de 7 de enero de 1991 por la que se anuncia concurso de méritos de una plaza de Auxiliar de la Administración de Justicia al servicio del Tribunal Constitucional.*

En la plantilla de 20 Auxiliares de la Administración de Justicia del Tribunal Constitucional, año 1990, existe actualmente una plaza vacante, por lo que, de conformidad con la normativa reguladora de la adscripción a dichos funcionarios, según lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley Orgánica 2/1979, del Tribunal Constitucional y normativa que la desarrolla, se convoca concurso de méritos para cubrir una plaza de Auxiliar de la Administración de Justicia con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Podrán tomar parte en el concurso de méritos para la adscripción de un funcionario del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia al Tribunal Constitucional, los pertenecientes al indicado Cuerpo que se encuentren en servicio activo o que, procedentes de otras situaciones, tengan autorizado el reingreso al mismo antes de finalizar el plazo para la admisión de solicitudes, no pudiendo concursar los que estén comprendidos en alguna de las condiciones expresadas en el artículo 54, letras a), d) y f), del Reglamento Orgánico de los Cuerpos Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 2003/1986, de 19 de septiembre, teniéndose en cuenta en relación con los suspensos lo previsto en la base tercera de esta convocatoria.

Segunda.—La valoración de los méritos para la adjudicación de la plaza se efectuará de acuerdo con el siguiente baremo:

2.1 Valoración del trabajo desarrollado: Por las características y responsabilidad del puesto de trabajo anteriormente desempeñado, hasta un máximo de 5,8 puntos.

2.2 Antigüedad: Por el tiempo de servicios prestados en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, 0,20 puntos por cada año completo de servicios, hasta un máximo de 3 puntos. A todos los efectos se computarán los servicios prestados con carácter previo al ingreso en el Cuerpo expresamente reconocidos al amparo de lo dispuesto en la Ley 31/1985, Real Decreto 610/1978 y Ley 70/1978. No se computarán a efectos de antigüedad servicios que hayan sido prestados simultáneamente a otros igualmente alegados.

2.3 Cursos de formación y perfeccionamiento: Por la superación de cursos de formación y perfeccionamiento convocados por Centros dependientes del Ministerio de Justicia en los que se haya expedido diploma o certificación de asistencia por aprovechamiento en materias relativas a actividades propias del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, 0,50 puntos por cada curso, hasta un máximo de 1 punto.

2.4 Experiencia en manejo de terminales de ordenador. Hasta un máximo de 1 punto.

La puntuación mínima exigida para la adjudicación de la plaza que se convoca será de 3 puntos.

Los méritos y circunstancias alegados deberán referirse a la finalización del plazo de presentación de instancias a que se refiere la base tercera de la presente convocatoria. En caso de empate en la puntuación se acudirá para dirimirlo a los méritos del apartado 2.1.

Tercera.—Las solicitudes para tomar parte en el concurso se dirigirán a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia y deberán tener entrada en el Registro General del Ministerio de Justicia o ser enviadas al mismo en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado». En las solicitudes los peticionarios harán relación de los méritos que en ellos concurren con arreglo a lo establecido en la base segunda, acompañando las certificaciones y documentación que los acrediten.

Los concursantes que procedan de la situación de suspenso acompañarán a la solicitud documentación acreditativa de la suspensión, y los excedentes voluntarios por interés particular, declaración de no haber sido separados en cualquiera de las Administraciones Públicas.

Cuarta.—Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, se remitirán las mismas por el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, con informe de la Subdirección General de Asuntos de Personal, al Secretario General del Tribunal Constitucional, quien las someterá a la deliberación de la Junta de Gobierno, a cuyos efectos podrá convocar, si procediere, a cualesquiera de los aspirantes para la comprobación de los méritos alegados cuando su adecuada valoración así lo requiera.

Quinta.—La Junta de Gobierno del Tribunal, previo informe del Secretario General, valorará los méritos de los aspirantes y seleccionará el que, a su juicio, deba ser nombrado para cubrir la vacante.

Sexta.—El Presidente del Tribunal Constitucional comunicará al Ministerio de Justicia la selección realizada, llevándose a cabo el nombramiento por dicho Ministerio y perfeccionándose la adscripción con la toma de posesión ante el Secretario General del Tribunal Constitucional.

Séptima.—La adscripción a que se refiere la convocatoria se declara por dos años, al término de los cuales la Junta de Gobierno del Tribunal Constitucional propondrá a su Presidente que se acuerde el mantenimiento indefinido de la adscripción o, en su caso, el cese del funcionario adscrito, que se reincorporará a la plaza que tuviere reservada.

El funcionario adscrito pasará a la situación administrativa de servicios especiales, no pudiendo participar en ningún otro concurso de traslado hasta que transcurran dos años desde la fecha de su nombramiento.

El funcionario nombrado percibirá las retribuciones establecidas en las normas reguladoras de las mismas, dictadas por el Tribunal Constitucional.

Octava.—La presente convocatoria y los actos derivados de la misma podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que, por delegación del excelentísimo señor Ministro, comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 7 de enero de 1991.—P. D. (Orden de 30 de mayo de 1990), el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Antonio Nabal Recio.

Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal.

UNIVERSIDADES

875 *RESOLUCION de 30 de noviembre de 1990, de la Universidad de Alicante, por la que se da publicidad a la composición de Comisiones juzgadoras de concursos docentes.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y una vez asignados los Presidentes y Vocales Secretarios por esta Universidad y celebrado el sorteo establecido en el artículo 6.6 del Real Decreto 1888/1984,

Este Rectorado hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de plazas de profesorado convocadas por Resolución de esta Universidad de 14 de mayo de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de junio), y que son las que se relacionan en el anexo de esta Resolución.

Estas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados deberán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación.

Alicante, 30 de noviembre de 1990.—El Rector en funciones, Francisco Ruiz Beviá.

ANEXO

CONCURSO N.º 180

Profesores Titulares de Universidad (A-443)

ÁREA DE CONOCIMIENTO A LA QUE PERTENECE: «TOXICOLOGÍA Y LEGISLACIÓN SANITARIA»

Comisión titular:

Presidente: Don Juan Bautista Martí y Lloret, Catedrático de la Universidad de Alicante.

Secretario: Don Antonio F. Cardona Llorente, Profesor titular de la Universidad de Alicante.

Vocales: Don Luis Frontela Carreras, Catedrático de la Universidad de Sevilla; doña Ana María Bermejo Barrera, Profesora titular de la Universidad de Santiago, y don Santiago Nogué Xarau, Profesor titular de la Universidad Central de Barcelona.

Comisión suplente:

Presidente: Don José Delfín Villalain Blanco, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Secretario: Don Manuel Gené Badía, Profesor titular de la Universidad Central de Barcelona.

Vocales: Don Emilio Huguet Ramia, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona; don Gregorio Arroyo Urieta, Profesor titular de la Universidad Autónoma de Madrid, y don Gabriel Martí Amengual, Profesor titular de la Universidad Central de Barcelona.

CONCURSO N.º 182

Profesores Titulares de Universidad (A-449)

ÁREA DE CONOCIMIENTO A LA QUE PERTENECE: «ECONOMÍA APLICADA»

Comisión titular:

Presidente: Don José Luis García Delgado, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Secretario: Don Andrés Pedreño Muñoz, Catedrático de la Universidad de Alicante.

Vocales: Don Antonio Pulido San Román, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid; don Rafael Muñoz del Bustillo Llorente, Profesor titular de la Universidad de Salamanca, y don Emilio Prieto Sáez, Profesor titular de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Comisión suplente:

Presidente: Don José Antonio Martínez Serrano, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Secretario: Don Moisés Hidalgo Moratal, Profesor titular de la Universidad de Alicante.

Vocales: Don Victorio Valle Sánchez, Catedrático de la Universidad Nacional de Educación a Distancia; don Francisco Javier Fernández Macho, Profesor titular de la Universidad del País Vasco, y don Carlos San Juan Mesonado, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid.

876

RESOLUCION de 1 de diciembre de 1990, de la Universidad de Alicante, por la que se da publicidad a la composición de una Comisión juzgadora de un concurso docente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y una vez asignados los Presidentes y Vocales Secretarios por esta Universidad, y celebrado el sorteo establecido en el artículo 6.6 del Real Decreto 1888/1984,

Este Rectorado hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso para la provisión de una plaza de profesorado convocada por Resolución de esta Universidad de 3 de julio de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 28) y que es la que se relaciona en el anexo.

Esta Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de su publicación.

Alicante, 1 de diciembre de 1990.—El Rector en funciones, Francisco Ruiz Beviá.

ANEXO

COMISION N.º 188

Catedráticos de Universidad (A-432)

ÁREA DE CONOCIMIENTO A LA QUE PERTENECE: «ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD»

Comisión titular:

Presidente: Don Lorenzo Gil Peláez, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Secretario: Don Vicente Meneu Ferrer, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Vocales: Don José A. Gonzalo Angulo, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid; don Juan José Durán Herrera, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid, y don Carlos García Gutiérrez Fernández, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Don Vicente González Catalá, Catedrático de la Universidad de Alcalá de Henares.

Secretario: Don Andrés de Pablo López, Catedrático de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocales: Don Jesús Joaquín Broto Rubio, Catedrático de la Universidad de Zaragoza; don Antonio López Díaz, Catedrático de la Universidad de Oviedo, y don Antonio Alegre Escolano, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona.

877

RESOLUCION de 4 de diciembre de 1990, de la Universidad de Barcelona, por la que se declara concluido el procedimiento y desiertas dos plazas de Titular de Universidad.

Convocado a concurso por Resolución de la Universidad de Barcelona de 23 de marzo de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de abril) y («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 27 de abril de 1990) dos plazas de Titular de Universidad, del área de conocimiento «Filología Española», número de orden 79, código A, y no habiéndose formulado propuesta de provisión de las plazas por la Comisión correspondiente, ya que ninguno de los concursantes fue valorado favorablemente, al menos por tres de los miembros de la Comisión, según lo que dispone el artículo 11, 2, a), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desiertas las mencionadas plazas de Titular de Universidad.

Barcelona, 4 de diciembre de 1990.—El Rector, en funciones, Antonio Caparrós Benedicto.

878

RESOLUCION de 14 de diciembre de 1990, de la Universidad de León, por la que se corrigen errores a la de 21 de noviembre de 1990, que hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación en la mencionada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 297, de fecha 12 de diciembre de 1990, página 36979, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 36980, en el concurso número 281, donde dice: «Número de plazas: Una», debe decir: «Número de plazas: Dos».

León, 14 de diciembre de 1990.—El Rector, Julio César Santoyo Mediavilla.

879

RESOLUCION de 17 de diciembre de 1990, de la Universidad del País Vasco, por la que se anula y deja sin efecto un concurso docente.

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 30 de enero de 1988, número 26, Resolución de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea de fecha 14 de enero de 1988, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios,

Este Rectorado, a tenor de las atribuciones que tiene conferidas, resuelve anular y dejar sin efecto la convocatoria del concurso número